

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 »

Tres id..... 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 »

Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.ª Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 344.)

Gobierno Civil

Minas.

D. GERMÁN AVEDILLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Tomás Fernández de la Cuesta, vecino de esta ciudad, en el día 3 del actual, un escrito para registrar una mina de sales alcalinas y térreo alcalinas con el nombre de «Ampliación a Cuesta Alegre», término del pueblo de Castrillo del Val, Ayuntamiento de id., sitio llamado Castillejo, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 7 de la mina de sales alcalinas y térreo alcalinas con el nombre de «Ampliación a Cuesta Alegre», núm. 2278, y a partir de este punto se medirán en dirección O. 400 metros y se colocará la primera estaca, a los 300 metros al S. de ésta se colocará la segunda, a los 400 metros al E. de ésta se colocará la tercera y con ésta se colocará la tercera y con 300 metros al N. se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguno persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de treinta días, en la inteligencia de que transcurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 5 de Diciembre de 1906.

Germán Avedillo.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Circular.

Por circular 30 de Agosto último, inserta en el Boletín oficial de 5 de Septiembre, núm. 142, manifesté a los Sres. Alcaldes que, en el improrrogable plazo de un mes, remitieran a este Gobierno un estado del ganado existente en cada término municipal de los mismos; y como a pesar del tiempo transcurrido aun no les han remitido los pueblos siguientes, se hace saber que si en el término de echo días no cumplimentan este servicio, satisfarán la multa de 17'50 pesetas, con la que quedan conminados tanto los señores Alcaldes como los Secretarios de los Ayuntamientos que no cumplan con este servicio en el plazo indicado.

Burgos 7 de Diciembre de 1906.

EL GOBERNADOR,

Germán Avedillo.

Relación que se cita.

Agés, Aguilar de Bureba, Aguilera (La), Albillos, Alfoz de Santa Gadea, Amaya, Añastro, Aranda de Duero, Arauzo de Salce, Arenillas de Villadiego, Amaya, Atapuerca, Ausines (Los), Avellanosa del Páramo, Avellanosa de Muñó, Balbases (Los), Barbadillo de Herreros, Barrio de Muñó, Barrios de Villadiego, Basconcillos del Tozo, Bascuñana, Bentretea, Berlangas de Roa, Berzosa de Bureba, Brazacorta, Briviesca, Campillo de Aranda, Canicosa de la Sierra, Cañizar de los Ajos, Carcedo de Bureba, Carrias, Cascajares de la Sierra, Castellanos de Castro, Castildelgado, Castil de Peones, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Castrillo de Murcia, Castrillo Solara, Cerratón de Juarros, Ciadoncha, Cilleruelo de Abajo, Cilleruelo de Arriba, Cocolina, Cogollos, Contreras, Covarrubias, Cueva-Cardiel, Cueva de Juarros, Cueva de Roa (La), Espinosa de Cervera, Espinosa del Camino, Eterna, Frandovinez, Fresneña, Fresno de Riotirón, Fresno de Rodilla, Frias, Fuentelcesped, Fuentemolinos, Fuentenebro, Gamonal, Garganchón, Gredilla de Sedano, Gredilla la Polera, Grisaleña, Gumiel del Mercado, Hacinas, Hiestrosa, Hontomin, Hormazas (Las), Hornillos del Camino, Hortiguera, Hoyales de Roa, Hoyuelos de

la Sierra, Humada, Hurones, Ibeas de Juarros, Ibrillos, Jaramillo Quemado, Junta de Rio de Losa, Junta de Traslaloma, Junta de Villalba de Losa, Jurisdicción de San Zadornil, Mambriillas de Castrejón, Mansilla de Burgos, Mazuela, Mazuelo de Muñó, Medinilla, Merindad de Cuesta-Urria, Merindad de Sotocueva, Merindad de Valdivielso, Miranda de Ebro, Modubar de la Emparedada, Molina de Ubierna (La), Monasterio de Rodilla, Moncalvillo, Nava de Roa, Nebreda, Neila, Nidáguila, Ocón de Villafranca, Olmedillo de Roa, Olmillos de Muñó, Olmillos junto a Sasamón, Omos de la Picaza, Oña, Oquillas, Padilla Abajo, Padilla de Arriba, Padrones de Bureba, Palacios de Riopisuerga, Palazuelos de la Sierra, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Páramo, Pedrosa de Rio Urbel, Peñalba de Castro, Peñaranda de Duero, Pesadas de Burgos, Pineda de la Sierra, Pinilla de los Moros, Pinilla Trasmonte, Prádanos de Bureba, Presencio, Puebla de Arganzón (La), Puras de Villafranca, Quintanadueñas, Quintanalaria, Quintanalaranco, Quintanapalla, Quintanar de la Sierra, Quintanavides, Quintanilla del Agua, Quintanilla Pedro-Abarca, Quintanillas (Las), Quintanilla Sobresierra, Quintanilla Somuñó, Quintanilla Vivar, Rabanera del Pinar, Rabé de las Calzadas, Rebolledas (Las), Redecilla del Campo, Reinoso, Retuerta, Revilla (La), Revilla Cabriada, Revilla del Campo, Riocerezo, Rioceras, Roa, Robredo-Temiño, Rojas, Rubena, Rucandio, Salazar de Amaya, Saldaña de Burgos, Salguero de Juarros, San Adrián de Juarros, San Mamés de Burgos, San Martín de Rubiales, San Millán de Lara, San Pedro Samuel, Santa Cruz del Valle, Santa Gadea del Cid, Santa Inés, Santa María Ananuez, Santa María del Invierno, Santa María Mercadillo, Santa Olalla de Bureba, Sarracin, Sasamón, Sequera de Haza (La), Solduengo, Sotopalacios, Sotragero, Tapia, Tejada, Terminón, Tinieblas, Tobar, Tobes y Rahedo, Torrecilla del Monte, Torregalindo, Torrelara, Torrepadre, Tosantos, Tremellos (Los), Ubierna, Urrez, Valdelateja, Valdezate, Valmala, Vallarta de Bureba, Valle de Zamanzas, Vallejera, Vegas (Las), Vid de Bureba (La), Vileña, Vitoria de Rioja, Vilviestre del Pinar, Vi-

lladiego, Villaescusa del Butrón, Villafranca Montes de Oca, Villafria de Burgos, Villagalijo, Villagutiérrez, Villalba de Duero, Villalbilla junto a Burgos, Villalbilla junto a Villadiego, Villalbos, Villaldemiro, Villalmanzo, Villalómez, Villamartín de Villadiego, Villamedianilla, Villemiel de la Sierra, Villanasur Río de Oca, Villangómez, Villanueva Argaño, Villanueva de Puerta, Villaquirán de los Infantes, Villariezo, Villasandino, Villasilos, Villatuelda, Villavedón, Villaverde Mogina, Villaverde Peñahorada, Villaveta, Villavieja, Villayuda, Villazopeque, Villegas, Villorobe, Villovela de Esgueva, Vizcainos, Yudego y Villandiego, Zarzosa de Riopisuerga y Zazuara.

Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás agentes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura del joven Ismael Santamaria Fresneña, cuyas señas son: estatura regular, color pálido; viste blusa negra, pantalón de pana color botella, boina azul oscuro, faja negra, alpargatas color ceniza con gomas, tapocas negro y varios colores y zapatos negros, y caso de ser habido, lo pondrán en mi conocimiento a fin de proceder a lo que hubiere lugar.

Burgos 11 de Diciembre de 1906.

EL GOBERNADOR,

Germán Avedillo.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Herrero, a nombre de D. Ricardo Preece Williams, y D. Juan Pérez en el de la compañía ferroviaria Vasco Castellana, contra una providencia de este Gobierno por la que se desestimó la pretensión formulada por dichos señores para que se suspendiera un acuerdo de la Diputación provincial dejando sin efecto la subvención que había concedido para la construcción de un ferrocarril.

Se hace público a los efectos del art. 26 del Reglamento para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 12 de Diciembre de 1906.

EL GOBERNADOR,

Germán Avedillo.

ciudad y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella á 24 de Noviembre de 1906, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Nicolás López.

Lo relacionado es conforme y lo inserto con acuerdo con su original á que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, visado por el Sr. Juez y sellado con el de este Juzgado, en Burgos á 3 de Diciembre de 1906.—Ante mí, Nicolás López.—V.º B.º=Teótimo Lacalle.

D. Teótimo Lacalle Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en dicho Juzgado se siguen á instancia del Procurador D. Mauricio López Miegimolle, en nombre y representación de la Sociedad Celestino Orejón, Quintana, Pérez y Compañía, domiciliada en esta ciudad, contra D. Blas Saiz de la Viuda, vecino de Celadilla Sotobrin, sobre pago de 306 pesetas, intereses legales y costas: he acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados á dicho deudor, la que tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y la del municipal de Celadilla Sotobrin el día 22 del actual, á las doce de la mañana, y cuyos bienes muebles son los siguientes:

Dos corambres vacías, en mal uso, tasadas en 6 pesetas.

Otras tres, dos con la marca C. G. y la otra sin ella, en 25.

Un carro para una caballería, con llanta de hierro, en 75.

Cinco corambres vacías que exceden de cinco cántaras de cabida, en 10.

Dos garrafones de á cántara, en 4.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo á los licitadores que para tomar parte en ella consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que los indicados bienes se hallan de manifiesto todos los días no feriados en casa del depositario D. Pedro Miñón, vecino de Celadilla Sotobrin.

Dado en Burgos á 10 de Diciembre de 1906. = Teótimo Lacalle. = Por su mandado, Cayetano Saiz.

Lic. D. Octavio Valero Dato, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: que por virtud de autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado á instancia de D. Angel Alonso Rueda, mayor de edad, como apoderado de la «Sociedad Adcock y Compañía Fabril Singer», vecino de esta capital, contra D.ª Eusebia Cano y su marido D. Fermin de Mateos, también mayores de edad, vecinos de Roa, representados por el Procurador don Gregorio Pineda Marcos, sobre pago de 95 pesetas, se sacan á pública subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en los de Aranda de Duero y Roa el día 22 del actual y hora de las once, los bienes siguientes:

Una máquina de coser, doméstica, bobina, central, núm. R. 3801, con mesa usual, sin cubierta, en 150 pesetas.

Una viña en el término jurisdiccional de Aranda de Duero, al pago

do la Virgen, de cabida de 10 aranzadas, ó sean 1200 cepas, en 150.

Dichos bienes fueron embargados á los demandados como de la pertenencia de los mismos, á fin de responder del principal de 95 pesetas y costas en que han sido condenados, hallándose la referida máquina en poder del depositario don Basiliso Garay, vecino de Roa, sin que se hayan presentado por los ejecutados los títulos de propiedad de la viña indicada, y se advierte á los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el 10 por 100 en efectivo metálico de la tasación dada á los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que se inserte en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente edicto en Burgos á 7 de Diciembre de 1906. = Octavio V. Dato. = Por su mandado, Valerio Bravo.

Belorado.

Cédula de citación.

El Sr. D. Baldomero Espinosa Manzanares, Juez municipal de esta villa, se ha servido disponer, en providencia de este día, se cite por medio de cédula de citación, inserta en el Boletín oficial de la provincia, á D.ª María Vázquez Gimenez, natural de Quemada (Jaen), quinquillera ambulante, cuyo paradero se ignora, para que en el día 20 del corriente y hora de las once comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, con el fin de ser oída como denunciada en juicio verbal de faltas por vender armas prohibidas, según denuncia presentada en este Juzgado por el Teniente de la Guardia civil de esta villa D. Luis Villena Ramos, bajo apercibimiento que de no comparecer en el día y hora designados se continuará el juicio en su rebeldía sin volver á citarla.

Y con el fin de que se inserte la presente en el Boletín oficial de la provincia, y al objeto de que le sirva á la denunciada María Vázquez Gimenez de citación en forma, extiendo la presente en Belorado á 3 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Miguel Iraola.—V.º B.º=El Juez municipal, Baldomero Espinosa.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villadiego.

El día 3 del actual, y por uno de los feriantes que concurrieron á la Secretaría municipal para proveerse de guías de las caballerías adquiridas ó vendidas, se quedó olvidado en el local de la misma un tapabocas ó manta bastante grande y en regular estado de conservación.

La persona á quien pertenezca puede pasar á recogerle á esta Alcaldía, donde se le entregará, previa indicación de las señas.

Villadiego 7 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Andrés Seco.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Aprobado por la Junta de partido celebrada en el día de ayer el proyecto de construcción de una nueva cárcel en esta villa en la propiedad ó finca que el vecino Casimiro Peña tiene en el camino ó calle que conduce á la ermita de San Roque,

con arreglo á los planos y presupuestos que el mismo comprende, y según lo acordado por dicha Junta, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y abierta información pública sobre el mismo por el plazo de veinte días, durante los cuales podrán examinarle cuantos lo deseen y presentar las informaciones y reclamaciones que estimen procedentes, advertidos que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Salas de los Infantes 30 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Benito Alvarez.

Alcaldía de Tejada.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que dentro de dicho plazo puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tejada 4 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Abajo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sargentos de la Lora.

Valle de Tobalina.

Valle de Zamanzas.

Barrio de Muñó.

Gredilla la Polera.

San Clemente del Valle.

Jaramillo de la Fuente.

Torresandino.

Respecto de rústica y pecuaria:

Amaya.

Quemada.

Alcaldía de Tablada del Rudrón.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año próximo de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal con objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que procedan dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasados que sean no se admitirá ninguna por justa que sea.

Tablada del Rudrón 8 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Vicario.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo de Murcia.

Villanueva del Conde.

Pino de Bureba.

Quemada.

Contreras.

Santa María del Campo.

Alcaldía de Hermosilla.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1907, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de 15 días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que puedan interponerse las reclamaciones que sean procedentes.

Hermosilla 6 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Agapito Vallejo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carcedo de Burgos.

Gredilla la Polera.

Alcaldía de Amaya.

Terminada la matrícula industrial de este distrito correspondiente al próximo año de 1907, queda expuesta al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los contribuyentes en ella inscritos puedan hacer las reclamaciones procedentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Amaya 4 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Tomás Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sargentos de la Lora.

Gredilla la Polera.

Quemada.

Torresandino.

Villafranca Montes de Oca.

Alcaldía de Orón.

El Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con la autorización concedida por la Comisión permanente de Pósitos de esta provincia, ha acordado la venta de dos mil doscientos treinta y un kilogramos de trigo del pósito de esta localidad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, cuya subasta tendrá lugar el día 21 del actual, á las diez de la mañana, en la sala consistorial del Ayuntamiento, siendo el precio del kilogramo el de 20 céntimos, advirtiendo que para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores el 10 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Orón 9 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Antofiano.

Alcaldía de Albillos.

Se halla vacante la plaza de guarda de la dula del gado de este pueblo. La persona que la desee puede pasar á esta Alcaldía para tratar con los ganaderos.

Albillos 2 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.....	16911
Reintegros.....	15896
Diferencia en más.....	1015

Traspaso.

Por asuntos de familia se traspasa la acreditada tienda de vinos y comidas de *García é hijos*. Informarán en la misma, calle de Santa Cruz, núm. 1, frente al mercado de ganados, Burgos. 3—3

El viernes 7 del actual desapareció del barrio de Huelgas (Burgos) un buey pardo que fué comprado en el mismo día en el mercado de ganados de esta ciudad á un sujeto que dijo llamarse Marcos Cuesta y ser vecino de Villoruebo (Salas.)

Quien tuviere noticia del paradero de dicha res puede dar aviso á D. Lucas Villangómez, vecino de dicho barrio. 2—3